

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: BULACIO OSVALDO MARTÍN JOSÉ c/OLIVA CARLOS GUILLERMO y Otros s/Daños, Expte. Nro. 3263/2013, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Diciembre de 2018: Al escrito cargo 35954/18 se provee: agréguese la boleta acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado al escrito cargo 31260/2018 se provee: Por presentado con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia del poder general que se agrega y que deberá certificar ante el Actuario. Désele la participación legal correspondiente. Por contestada demanda y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente los delegados técnicos propuestos, se le hace saber que las notificaciones a los mismos corren por cuenta de la parte interesada. Por denunciado el fallecimiento del demandado de Ricardo Emilio Vicco, cítese a sus herederos y sucesores a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. Notifíquese por edictos que se publicaran por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de PB de tribunales. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas de Distrito a los fines de que informen si se registra abierta la sucesión del causante. Atento a lo solicitado en el punto 7) cítese a Gustavo Esteban De Pauli y a la citada en garantía San Cristóbal SMSG como tercero conforme el art. 305 del CPCC para que comparezca a estar a derecho y tomar la participación que le corresponda en el proceso en el plazo de veinte días hábiles, bajo el apercibimiento establecido en la parte final del 1º párrafo del art. 305 CPCC. Notifíquese por cédula. Por acatada citación en garantía. Cítese a las partes a audiencia para el próximo 4 de Marzo de 2019 a las 12:30 hs. A los fines de los art. 19 y 21 CPCC. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Andrea G. Chaparro - Dra. Susana Teresita Igarzabal, Secretaria.

§ 33 396902 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. de Rosario y en autos: LUNA PABLO NAHUEL c/LEZCANO RAMÓN s/Filiación, Expte. Nº 21-11336426-9. Se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 12 de Junio de 2019: Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del Sr. Ramón Lezcano, en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme edictos publicados a fs. 23, decláreselos rebeldes. Firme que estuviera el presente, precédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese mediante edictos de conformidad con el art. 77 CPCCSF. Firmado: Dra. Araceli N. Stefanelli (Secretaria Subrogante) Dra. Gabriela E. Topino (Jueza). Dra. Martínez Belli, Secretaria.

§ 33 396896 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: BADALONI ALBERTO RUBÉN c/BUSTOS INRI SALVADOR ROQUE y Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 21-11869139-0 se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: "Rosario, 13 de Febrero de 2019: Atento que los herederos del demandado Bustos Inri Salvador Roque, no han comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de fs. 76, decláreselos rebeldes y deseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretaria) Dra. Viviana María Cingolani (Jueza). Secretaria, 3 de Julio de 2019. Dra. Stefanelli, Secretaria Subrogante.

§ 33 396895 Ago. 5 Ago. 7

Hago saber que en juicio seguido ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) Secretaria Dr. Mariano H. Novelli, en autos: BARREIRO, HUGO ALBERTO c/SCHENONE, FACUNDO LEONEL y/Otros s/Daños y perjuicios (CUJ 21-11863149-5) se ha declarado la rebeldía del Sr. Schenone, Facundo Leonel (DNI 34.651.847). El presente deberá publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Rosario, de Julio de 2019. Dra. Ronchi, Prosecretaria.

§ 33 396925 Ago. 5 Ago. 7

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Ignacio V. Aguirre, dentro de los autos caratulados: ALVARADO, EDUARDO c/TRACZUK, WALTER RICARDO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. C.U.I.J. Nº 21-11871784-5, notifica el siguiente decreto: ROSARIO, 19 de Junio de 2019 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Fabián Abel Aguilar a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Dr. Ignacio V. Aguirre - Dra. Ma. Guadalupe Gordillo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 0 i de julio de 2019. Dra. M. Guadalupe Gordillo (Secretaria).

§ 33 396965 Ago. 5 Ago. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac. de Rosario - Sec. 2 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LÓPEZ PABLO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 2597/08 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/LÓPEZ PABLO DANIEL s/Ejecutivo 21-13210964-5 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. N° 2142 Rosario. 15 de Mayo de 2019. Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/LÓPEZ PABLO DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ 21-13210964-5) que se tramita por ante este Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, por el cobro de la suma de pesos cuatrocientos noventa con 80/100 (\$ 490,80), sus intereses y costas provenientes de hechos expuestos en la demanda; Manifiesta la actora en su escrito de demanda que la deuda proviene de un pagaré con cláusula sin protesto, que al ser presentado al cobro no fue abonado. Y Considerando: Que la vía ejecutiva procede conforme Decreto-Ley 5965/63. Que la ejecutada ha sido debidamente citada de remate y según informa verbalmente el Actuario, no ha opuesto excepción alguna, por lo que corresponde se hagan efectivos los apercibimientos de ley, dictándose sentencia sin más trámite. Por lo expuesto y conforme lo establecen los arts. 442, 474 siguientes y concordantes del CPCC; FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Pablo Daniel López hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos cuatrocientos noventa con 80/100 (\$ 490,80). La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Dra. Mariana Martínez - Jueza en suplencia Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 2597/08) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez en Suplencia - Dra. María Elvira Longhi - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 396960 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominac. de Rosario - Sec. 2 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ESPINOZA SANDRO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 3177/12 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/ESPINOZA SANDRO s/Demanda Ejecutiva 21-13254316-7 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. N° 2138 - Rosario, 15 de Mayo de 2019. Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo seguido por CONFICRED S.A. c/ESPINOZA SANDRO s/Ejecutivo (CUIJ 21-13254316-7) que se tramita por ante este Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, por el cobro de la suma de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$ 1158), sus intereses y costas provenientes de hechos expuestos en la demanda. Manifiesta la actora en su escrito de demanda que la deuda proviene de dos pagarés, que al ser presentados al cobro no fueron abonados en su totalidad, reclamándose en autos el saldo adeudado. Y Considerando: Que la vía ejecutiva procede conforme Decreto-Ley 5965/63. Que la ejecutada ha sido debidamente citada de remate y según informa verbalmente el Actuario, no ha opuesto excepción alguna, por lo que corresponde se hagan efectivos los apercibimientos de ley, dictándose sentencia sin más trámite. Por lo expuesto y conforme lo establecen los arts. 442, 474 siguientes y concordantes del CPCC; FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Sandro Espinosa hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos un mil ciento cincuenta y ocho (\$ 1158). La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Dra. Mariana Martínez - Jueza en suplencia Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 3177/12) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez en Suplencia - Dra. María Elvira Longhi - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 396962 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GAMARRA JOHANA NOEMI s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02859694-1 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 09/06/2016. Tomo: 81 Folio: 310 Resolución: 1195. Y Vistos: Los presentes caratulados: CONFICRED S.A. c/GAMARRA, JOHANA NOEMI s/Demanda Ejecutiva" 21-02859694-1, Expte. N° 450/2016; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copia que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Gendarmería Nacional, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 5.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo hacer las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 450/2016) - Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02859694-1) Fdo.: Dra. Julieta Gentile - Juez - Dra. Marianela Godoy - Secretario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 396963 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, en los autos caratulados: FRATTINI FIGUEROA, GINO LIAN s/Sumaria Información; CUIJ 21-02915414-4, iniciados por el Sr. Frattini Figueroa, Gino Lian, DNI 41.404.491, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 20 de Mayo de 2019; Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, en mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida sumaria información en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada, que deberá certificar. Por ofrecida prueba, téngase presente. Comparezcan los testigos ofrecidos cualquier día y hora hábil de audiencia, a los fines pertinentes. Dése intervención al Ministerio Público. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (conforme art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación y art. 17 Ley N° 18.248). Córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil, a sus efectos. Fdo: Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria del autorizante; Dra. M. Silvia Beduino, Jueza.

§ 45 392986 Ago. 5

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Secretaria de la Dra. Godoy en los autos caratulados: ANELLI, MARÍA GLORIA s/Cremación (autorización para cremar) Expte. CUIJ: 21-02909643-8, se ha ordenado: Rosario, 20 de Diciembre de 2018. Cargo 19888: Por presentado, con domicilio legal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documental acompañada. Ofrezca testimonial a los fines de acreditar lo invocado en la demanda. Publíquense edictos. Dése vista al Sr. Fiscal. Líbrese oficio al Cementerio La Piedad a fin de informar si se encuentran depositados los restos de Anelli, María Gloria y si lo solicitado se contraponen con las ordenanzas vigentes. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia V. Dulcich (Pro-Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 7. Secretaría, Rosario, marzo de 2019.

S/C 396959 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/MONTIEL JOSUÉ s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13892775-7, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/MONTIEL, JOSUE s/Juicio Ejecutivo 21-13892775-7 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ra. Nom. Rosario, 15 de Mayo de 2019 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Agréguese la cédula acompañada. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra- Secretaria- Dra. Mariana Martínez- Juez Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-13892775-7) Firmado: Dra. Mariana Martínez, Juez - Silvina López Pereyra, Secretaria Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria Subr.

§ 33 396964 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. José Luis Sedita, en los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/DAMGER S.A. s/Apremios fiscales municipalidad local; (CUIJ N° 21-13876493-9) se ha ordenado: Rosario, 23 de Mayo de 2018. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Otro: Rosario, 24 de Julio de 2017. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez), Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario.

S/C 396951 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos GEMINELLI, ORNELLA AILEN s/Concurso Preventivo, CUU 21-02914908-6; por Resolución N° 1256 de fecha 27 de junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Preventivo de Ornella Ailen Geminelli, DNI N° 41.489.383, con domicilio real en calle San Juan N° 4345 y con domicilio legal en calle San Martín N° 862, P. 3°, Of. 308, ambos de la ciudad de Rosario; que en autos GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02914911-6, por Resolución N° 1233 de fecha 26 de junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Declarar abierto el concurso preventivo de Edgardo Máximo Geminelli, DNI N° 13.240.753, con domicilio real en calle Wheelwright N° 1975, p. 8, y con domicilio legal en calle San Martín N° 862, P. 3°, of. 308, ambos de la ciudad de Rosario; que en autos GEMINELLI, YAMILA AYELEN s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02914915-9, por Resolución N° 1252 de fecha 27 de junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente:

Declarar abierto el concurso preventivo de Yamila Ayelén Geminelli, DNI N° 32.779.960, con domicilio real en calle Santiago N° 1070, p. 4, y con domicilio legal en calle San Martín N° 862, p. 3°, of. 308, ambos de la ciudad de Rosario, que en autos GEMINELLI, MÁXIMO NICOLÁS s/Concurso Preventivo, CUU 21-02915123-4, por Resolución N° 1259 de fecha 27 de Junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Declarar abierto el concurso preventivo de Máximo Nicolás Geminelli, DNI N° 34.820.926, con domicilio real en calle Santiago N° 1070, p. 4, y con domicilio legal en calle San Martín N° 862, P. 3°, Of. 308, ambos de la ciudad de Rosario; y que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 68 LCQ, por Resolución N° 1396 de fecha 26 de julio de 2019, por Resolución N° 1397 de fecha 26 de Julio de 2019, por Resolución N° 1395 de fecha 26 de julio de 2019, y por Resolución 1398 de fecha 26 de Julio de 2019, respectivamente, se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 13/09/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los Síndicos designados Alfredo Cinca, Silvana Bevilacqua y Daniela Medioli, con domicilio en calle Sarmiento N° 819, Piso 3, of. 3 y 4, de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 16 a 20 hs; 2) Fijar el día 30/10/2019 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 13/12/2019 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 06/05/2020 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28/04/2020 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Secretaría, 30 de Julio de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 165 397011 Ago. 5 Ago. 9

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9, Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: HURT FABIANA MIREYA c/MUNILLI AURELIO AGUSTÍN y Otros s/Escrituración, Expte. Nro. 21-02903300-2 cita y emplaza a los herederos de Nellis Dinorah Carranza, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, Rosario, 11 de Junio de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 396980 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en autos Curak, Adrián David y Otro c/Scocchi, Cesar y Otros s/Daños y Perjuicios; CUJ 21-11860100-6, se hace saber que se ha citado a los herederos de MORELLI, MARÍA DEL CARMEN, DNI 5.015.267, para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Juan Pablo Hollmann, Secretario.

§ 33 396952 Ago. 5 Ago. 7

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA c/PROTTI MONICA ISABEL y Otros s/juicio ejecutivo; (Expte. 401/2015) se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 29 de Junio de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado, Cítese a la heredera de Rodolfo Osear Protti, Sra. María Luisa Fonseca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, debiéndose notificar en su domicilio denunciado. Fecha: Atento lo normado por el 597 del CPCCSF, publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de planta baja. Fdo. Dra. Delia Giles. Juez. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dr. González, Secretario.

§ 33 396953 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: GARRIDO JOSÉ LUIS c/REUTEMAN ARMIN J s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 650/2009) se ha dispuesto: Rosario, 02/07/2019. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada - herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magomo: Elsa Burgos y Claudio Burgos no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma. Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por correo de este Juzgado - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín oficial. Al pedido de traslado de la demanda: oportunamente. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebelde a los herederos de Edmundo Desiderio Burgos y Albina Magomo: Elsa Burgos y Claudio Burgos y que para sorteo de nuevo defensor de oficio se ha designado la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto. Rosario, 30/07/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 33 396955 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/RAMÍREZ PABLO ANDRÉS s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-13893412-5 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 02 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 21-13893412-5 Firmado: Dra. Mariana Martínez- Juez en suplencia - Dra. Ma. Elvira Longhi - Secretaría. (Expte. Nro. 21-13893412-5) Firmado: Dr. Luciano Ballinari- Juez- Dra. María Elvira Longhi - Secretario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

§ 33 396956 Ago. 5 Ago. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario ha dictado la siguiente sentencia. Nº 1366. ROSARIO 18 de Julio de 2019. Y Vistos: En estos autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/BALDUNCIEL MARCOS LUCIANO s/Ejecución Prendaria; CUIJ 21-02897065-7, de los que resulta;... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Marcelo Luciano Baldunciel, hasta tanto la actora perciba íntegro pago del capital reclamado con más los intereses fijados en los considerandos de la presente. 2) disponiendo se proceda a la venta en pública subasta, y en las condiciones de ley, del rodado marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo Siena EL 4P, año 1998, motor marca Fiat Nº 178D40388368896 marca chasis Fiat Nº 8AP178632T4006836, dominio BZK 459, gravado con la prenda que se ejecuta, por el martillero Marcelo Poliotti, propuesto por la actora en la demanda. 3) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 del Código Procesal Civil y Comercial). 4) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Néstor Osvaldo García (Juez). Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, 29 de Julio de 2019. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 52,50 396936 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial 1º Nominac - Sec. 1 de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A c/MARTÍNEZ VÍCTOR FABIÁN s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-12623929-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/MARTÍNEZ, VÍCTOR FABIÁN s/Demanda Ejecutiva 21-12623929-4 Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito Nº 1 Rosario, 08 de Febrero de 2019 Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Martínez, Víctor Fabián para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Certifíquese la copia del poder acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Téngase presente la reserva formulada. Firmada: Dra. Gabriela María Kabichian - Secretaria; Dr. Daniel Humberto González, Juez. CONFICRED SA c/MARTÍNEZ, VÍCTOR FABIÁN s/Demanda Ejecutiva 21-12623929-4 Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito Nº 1 Rosario, 20 de Mayo de 2019 Emplácese al demandado Martínez, Víctor Fabián por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian- Secretaria - Dr. Daniel Humberto González - Juez. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-12623929-4) Fdo.: Dra. María Andrea Mondelli - Juez - Dra. Elvira Sara Sauan - Secretario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13 de Junio de 2019. Dra. Romina L. Isa Pavía, Prosecretaria.

§ 33 396958 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CHEVROLET SA DE AHORRO c/FAHY, GUILLERMO PATRICIO s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-012896340-5, se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Rosario, 17 de Abril de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término de tres días perentorios para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29 de la Ley 12.962). Líbrese despacho de embargo y secuestro de lo prendado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 131.891 con más \$ 45.000 para intereses y costas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria, Dra. Silvia Ana Cicuto, Jueza en Suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30/07/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

§ 33 396928 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: Oviedo Delmira Ernestina s/Quiebra, CUIJ 21-02911226-3, por auto Nº del 07.19, se ha resuelto 1º) Fijar el día 17 de septiembre de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 31 de Octubre de 2019 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 16 de Diciembre de 2019 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Ana María Romano, con domicilio en

Santa Fe 1764 piso 3 "A" de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, Julio de 2019.

S/C 396930 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ACOSTA, JORGE ROBERTO c/SURIS GARCÍA CAMILO s/Prescripción Adquisitiva CUIJ (21-01203702-0) Expte. (908-2013) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiése citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Gobernador- para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la- demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Oficiése al Registro General a efectos de la inscripción litigiosa del inmueble que pretende usucapir. Inmueble registrado con Tomo 50 P - Folio 870 - Nº 21327. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-, Dra. Lucrecia Mantello -Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30/07/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

§ 33 396931 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, en autos TARJETA NARANJA S.A. c/MORENO CRISTINA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 21-02884059-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Mayo de 2019: Agréguese. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada Moreno Cristina Beatriz no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación, notifíquese. Firmado Lucas Menossi (Secretario) - Verónica Gotlieb (Jueza). Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 396897 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, y en autos: CASQUERO GLADYS TEODORA y Otros c/BARRIOS CLAUDIA MIRTA y Otros s/Apremio; Expte. Nº 21-12619373-1, se hace saber que se han dictado las siguientes Resoluciones: Nº 913 Rosario 15 de Mayo de 2019: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto. 2) Notifíquese por cédula. 3) Publíquense edictos. 4) Insértese y hágase saber. Nº 1163 Rosario 11 de Junio de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: 1) Aclarar y ampliar los términos del Auto 913 Tomo 125 Folio 202 de fecha 15 de Mayo 2019 en el sentido de que las costas deben ser impuestas a la co-demandada vencida. 2) Ordeno que por Secretaria se tome razón de la presente en el Protocolo respectivo a sus efectos. 3) Notifíquese por cédula, conjuntamente con la sentencia aclarada. Insertase y hágase saber. Fdo.: Dra. Agustina Filippini - Dr. Fabián Bellizia. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 396898 Ago. 5 Ago. 7

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: FORTUNATO CASTAGGERONI S.A. s/Quiebra: CUIJ 21-01252793-1 (1146/1993), en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1290 de fecha 5.7.2019 se dispuso 1. Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. 3. Publíquese edictos en el Boletín oficial. 4. Declarar concluida la quiebra de Fortunato Castaggeroni S.A.. 5. Oficiése a los fines del levantamiento de las cautelares anotadas en autos y a la MEU. de Exptes. y al Registro de Procesos Universales. Firmado: Marcelo N. Quiroga Juez, Lorena A. González Secretaria. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 396894 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: LARREY DANIEL c/SCENNA ASUNTA DOMINGA y Otros s/Juicios Ordinarios; Expte. Nro. 21-01235480-8 (1252/2007) se hace saber que se ha dictado la siguiente Aclaratoria: N° 1243. Rosario, 31 de Mayo de 2019: Y Vistos... Y Considerando: Que en el fallo en cuestión se dispuso hacer lugar a la demanda y en consecuencia tener por acreditada la prescripción adquisitiva invocada; desde la fecha de interposición de la demanda que data del 27 de Diciembre de 2007; sobre un lote de terreno sito en calle Belgrano 2146 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, inscripto al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Oscar Gómez en el año 1967 bajo el N° 51.501 Lot N° 15 Manzana 11, ubicado en calle Belgrano entre Rioja y Laprida. Por lo que, a los fines de aclarar las cuestiones traídas a análisis se tiene que más específico resulta expresar el fallo en los siguientes términos: Teniendo por operada la prescripción adquisitiva sobre el inmueble Lote 15, Manzana 11, situado en la Sección 1° de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, conforme mensura realizada por la Ingeniera Agrimensora Natalia Da Campo a fs. 19, consignado bajo nomenclatura catastral como Dpto. 16, Dto. 08, Sdto. 00, Z O, Secc. 05, Manzana 0020, Pare. 11, y archivado en el Departamento Topográfico S.C.I.T. bajo el N° 3657-R, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 317 A, Folio 858, N° 143701; y en favor del demandante Larrey Daniel Antonio, DNI N° 11.441.940. Realizar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe a nombre de Larrey Daniel, a cuyos fines deberá oficiarse. Por todo lo expuesto y en atención a lo normado por el art. 248 CPCC. RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 4398 de fecha 27 de Diciembre de 2017 en el sentido dispuesto en los considerandos precedentes. Insértese y hágase saber. (CUJ 21-01235480-8). Firmado Dra. María Belén Baclini (Secretaria) Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Secretaría, 25/07/2019.

§ 33 396899 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y en autos ROUDE ENRI VICTOR c/OPPICI PEDRO LUIS y Otros s/Usucapión. 21-01286523-3 se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: N° 568 05 de Abril de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los art. 4015, 4016 y ce del CC a favor de Enri Víctor Roude respecto del inmueble descrito en las considerandos. 2) Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 26.10.1983 Ley 26994 Firma que quede la presente oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lorena González Secretaria Dr. Marcelo Quiroga, Juez. Se hace saber que el inmueble se encuentra ubicado en calle Mitre 1568 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, señalado como lote N° 19 de la manzana N° 160, inscripto al Tomo 139, Folio 459, N° 17793 del Reg. General Depto Rosario. Secretaría, 25/07/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 396901 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Primera Nominación dentro de los caratulados: MAINELLA, ANUNCIATA REGINA c/SANOCIO, RAÚL DARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-12610176-4, se ha ordenado el día 01 de Octubre de 2018 Emplazar a los co-herederos de la causante Anunciata Regina Mainella, para que comparezcan a estar a Derecho conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C. Fdo.: Dra. Gabriela M. Kabichian (secretaria). Dr. Daniel H. González (Juez). Dra. Romina L. Isa Pavía, Prosecretaria.

§ 33 396921 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y en autos: FINLAR S.A. c/CANNAVINA ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 21-02912401-6 se le hace que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de Junio de 2019: Atento lo solicitado, lo dispuesto por el artículo 511 del CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado a nombre de la parte demandada, e inscripta también en la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen, el crédito que se reclama de U\$D 67.530,10 mas el 30% estimado para intereses y costas u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, en caso de que el demandado haya constituido domicilio, notifíquese allí por cédula. Firmado: Dr. Luciano D. Juárez (Juez) Dra. Elina G. Cerliani (Prosecretaria) Se hace saber que el inmueble inscripto al Tomo 1048 Folio 229 Número 330687 de la ciudad de Rosario. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 165 396904 Ago. 5 Ago. 9

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente, hace saber que en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTELLANOS, HORACIO ALFREDO s/Juicio Ejecutivo, CUJ 21-02894356-0, se ha dictado la Sentencia que a continuación se transcribe: N° 3207 Rosario, 21 de Diciembre de 2018. Y Considerando:... Resuelvo: I-Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos y considerados y el I.V.A correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago II-Imponiendo las costas al vencido III-Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Rosario, 29 de Julio de 2019. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 33 396866 Ago. 5 Ago. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, y en autos: MARTINEZ, JORGE OMAR s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21-02912943-3, se hace saber que por Resolución Nro. 1040 de fecha 20-05-2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Jorge Ornar Martínez Belli, DNI 11.446.734, con domicilio real en calle Montevideo 2448 Piso 19 y legal en calle Córdoba 1060 Piso 2 Oficina 10, ambos de Rosario. Asimismo por Resolución N° 1498 de fecha 05-07-2019 se hace saber que ha resultado designado como Síndico al C.P. Luis Ramón Fernández, quién aceptó el cargo en debida forma, constituyendo domicilio legal en calle Bv. Oroño 1217, Piso 1° Oficina "A" de Rosario, fijando horario de atención de 8 a 14 hs. Y se ha fijado el día 01-10-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, debiendo tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 13-11-2019 y el informe general en fecha 30-12-2019 (art. 14 inc. 9 L.C.Q.), teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 15-06-2020 y la audiencia informativa se fija para el día 08-06-2020 a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Forense. Las resoluciones fueron firmadas por el Dr. Carlos Cadierno (Juez) y por Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Secretaría, 29 de Julio de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 165 396906 Ago. 5 Ago. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 9 de Rosario, dentro de los autos: BESSONE, LUIS RICARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02898715-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor BESSONE, LUIS RICARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 30 de Julio de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

§ 45 396858 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor García en autos TOURN, LUIS HERNÁN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-029118441-5 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS HERNÁN TOURN DNI N° 35.635.224, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Civil N° 9. Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría Dra. María Verónica Lara. Rosario 16 de Mayo de 2019.

S/C 396861 Ago. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos FERRO LEONILDA y Otros s/Sucesorio, 970/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferro Leonilda (DNI 93.637.584) y de Bayardy Raúl Juan Pablo (DNI 2.190.453) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 396907 Ago. 5 Ago. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARÍA RUGGERI y/o RUGGERI, L.C. N° 7.572.189; y el señor ANTONIO RUBÉN CROPPI, D.N.I. N° 6.048.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos correspondientes. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETÍN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 25 de Junio de 2019. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

§ 45 396860 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, y en autos CORREA REDUCILDO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02900944-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Correa Reducildo

(D.N.I. 5.743.036), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 25/07/2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 396891 Ago. 5

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: LARREA, MARTA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02881622-4, se ha ordenado fija fecha para cualquier día y hora hábil para sorteo de Perito Partidor, Inventariador y Tasador, mediante edictos que vencerán cinco días después de la última de las tres publicaciones, dispuesta por el artículo 73 CPCC. en relación a los herederos del Sr. Mauricio Rey. Fdo.: Dra.: Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 4 de Julio de 2019.

§ 45 396932 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ranuccio Ana Laura, LC 1.0420.286, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: RANUCCIO ANA LAURA s/Sucesión; CUIJ 21-00763470-3. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

§ 45 396909 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Bascope, María Cecilia, DNI 3.025.448, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: BASCOPE, MARIA CECILIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02902563-8. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

§ 45 396908 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el/la causante - NEPOTE, LAURA CATALINA - DNI N° 1.972.339, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 2340 C.C.C.N.). Autos: NEPOTE, LAURA CATALINA s/Sucesión; CUIJ 21-02901306-0). Rosario, 29 de Julio de 2019. Dra. Verónica Amanda Accinelli, Secretaria.

§ 45 396856 Ago. 5

Por disposición de fecha 9/5/19 del Juez de la oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaria de la Dra. Barbara Lechini, se hace saber que en los autos MAGNANI ENRIQUE ALBERTO (DNI 6.015.635) y RODRÍGUEZ AMANDA (DNI 3.619.392), CUIJ N° 21-02915265-6, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL.

§ 45 396967 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Giurliddo (DNI 5.96.488) y Rosa María Elena Puebla (DNI 1.037.083) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos

caratulados: GIURLIDDO, LUIS y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913229-9. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 25 de Julio de 2019.

§ 45 396913 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña PORCEL MORALES, LEONOR (DNI. 93580004) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). (Autos: PORCEL MORALES, LEONOR s/Sucesorio, CUIJ N° 21 -02901811-9). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 396950 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mariano Héctor Vega (DNI. 27491018) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "VEGA, MARIANO HÉCTOR s/Sucesión Testamentaria" Expte N° 699/2018). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 396948 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don ENRIQUE JOSÉ JUAN CARRONE (L.E. 2146305) y doña MARÍA LUISA LÓPEZ (L.C. 910501) y doña BEATRIZ NORMA GARRONE (DNI. 6378399), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL 5 veces en 10 días (art. 2340 CCy C y 592 CPCC). (Autos: GARRONE, ENRIQUE JOSÉ JUAN y Otros S/Declaratoria de herederos, Expte. N° 444/2017). Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 45 396947 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña NORIEGA, EDITH GLORIA (DNI. 3960221), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "NORIEGA, EDITH GLORIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02886236-6). Rosario. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

§ 45 396943 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario (S.F.), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nassivera Felipe Ricardo L.C. 6.047.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles autos caratulados NASSIVERA, FELIPE RICARDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-02910534-8. Rosario, 21 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396968 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Manuel Llorens DNI N° 5.996.654, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LLORENS, JUAN MANUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02915355-5. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396966 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Francisco Dellepiane DNI Nº 6.067.249, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DELLEPIANE LUIS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02915690-2. Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396991 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leyla Nylda Serrano DNI Nº 2.823.034, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SERRANO, LEYLA NYLDA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02915426-8. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396939 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Battocchio, DNI Nº 93.573.142, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BATTOCCHIO, MARIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02916742-4. Rosario, 26 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396940 Ago. 5

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moneta, Marcelo Claudio Guillermo DNI Nº 5.972.731, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MONETA, MARCELO CLAUDIO G. s/Sucesorio; Expte. Nº 21-02913409-7. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396941 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodríguez, Nélda Beatriz, DNI Nº 5.565.712, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRIGUEZ, NELIDA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02916105-1. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396857 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Leiva Haydee, DNI Nº 4.376.967, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LEIVA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02916657-6. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 396935 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Inmaculada Aloí DNI N° 93.648.339, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALOÍ, MARIA INMACULADA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02917646-6. Rosario, 29 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396893 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona Mareco DNI N° 24.983.774, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARECO RAMONA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02913257-4. Rosario, 26 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396910 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maldonado Sisque Francisco Luis DNI N° 6.036.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MALDONADO SISQUE, FRANCISCO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02915165-9. Rosario, 27 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396929 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Chisari, DNI N° 6.033.128, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CHISARI, LUIS ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02917553-2. Rosario, 25 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396912 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Albina González DNI N° 4.844.423, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GONZALEZ, ELSA ALBINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02914568-4. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396890 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sartori Beatriz Diana DNI N° 11.872.835, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SARTORI BEATRIZ DIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02915500-0. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396945 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lassaga Ana María DNI N° 1.761.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LASSAGA, ANA MARIA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02916698-3. Rosario, 26 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396946 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 10 de Rosario, Juzgado vacante, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Dario Aguirre, DNI N° 20.176.817, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AGUIRRE ALEJANDRO DARIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916810-2. Rosario, 26 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396944 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rene Alfonso Dufour, DNI N° 5.983.806, y Angela Timpanazo, DNI N° 1.042.124, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DUFOUR RENE ALFONSO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02912982-4. Rosario, 4 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

S/C 396862 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Groh María Irma DNI N° 6.844.746, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GROH MARIA IRMA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916225-2. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396863 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castelao Nora Lilia DNI N° 3.336.177, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CASTELAO NORA LILIA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02916214-7. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396864 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franzetti Oscar Ramón, DNI N° 11.125.695, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FRANZETTI OSCAR RAMON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02914985-9. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396865 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lamasar Isidoro DNI N° 8.198.294, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LAMASAR ISIDORO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02915681-3. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396870 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Asteguer Marta Amelia DNI N° 3.238.724, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ASTEGHER MARTA AMELIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916935-4. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396871 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cesari Nazareno (LE 3.739.034), y de Lotorto Angela Concepción DNI N° 1.151.383, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CESARI NAZARENO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916273-2. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396872 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angeloni Mónica Cristina DNI N° 11.874.178, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ANGELONI MONICA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02916645-2. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396874 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Orfali Stella Maris DNI N° 5.700.035, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ORFALI STELLA MARIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916205-8. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396875 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Uranga Beatriz María DNI N° 5.507.001, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados URANGA BEATRIZ MARIA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02917503-6. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396878 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santiago Ceferina Josefa, DNI N° 5.546.995, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SANTIAGO CEFERINA JOSEFA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02914522-6. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396884 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raguseo Francisco Saverio, DNI Nº 5.996.405, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RAGUSEO FRANCISCO SAVERIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02916498-0. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396880 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rotondo Aulio Antonio DNI Nº 6.040.542, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROTONDO AULIO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02915955-3. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396882 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Etchevarne María del Luján, DNI Nº 13.032.033, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ETCHEVARNE MARIA DEL LUJAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02913260-4. Rosario, de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396886 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molnar Hugo Miguel DNI Nº 12.694.207, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MOLNAR HUGO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02915881-1. Rosario, 30 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396887 Ago. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Sáenz DNI Nº 7.624.763, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAENZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02916458-1. Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396888 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Roberto Fernández, DNI Nº 6.994.287, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FERNANDEZ, ANGEL ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02917008-5. Rosario, 29 de Julio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 396889 Ago. 5

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "BERTIN, LEONELLO s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ N° 21-255809i48-9: se cita a los Herederos. Acreedores y/o Legatarios de don Leonello Bertin, para que comparezcan por 30 (treinta) días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 10 de Junio de 2019. Dra. Orsaria (Juez). Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 396933 Ago. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Pablo Francisco Camarasa, DNI N° 5.169.237, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: CAMARASA PABLO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 984/2016 - CUIJ 21-24436447-8. Venado Tuerto, 25 de Julio de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 45 396794 Ago. 5 Ago. 9
